

INFO COMISIÓN DE CONVENIO EXTRAORDINARIA

NEGOCIACIÓN BAREMO GRUPOS I Y II

OEP 20/21 ordinaria y 22 estabilización

Celebrada el 15 de noviembre en modalidad mixta presencial y telemática.

15 de noviembre de 2022

Punto Único: Negociación de las convocatorias de acceso de los Grupos I y II, ordinaria y estabilización.

La Administración había enviado un borrador donde aceptaba algunas propuestas planteadas de manera conjunta por CCOO, UGT y CSIF: Sistema de desempate, mencionar las DT 6ª y 8ª de la ley 20/2021 para que no quede fuera personal reubicado, etc.

La Administración acepta parcialmente la propuesta sindical conjunta en el apartado de antigüedad: Los sindicatos proponíamos subir la puntuación a 0,006. La administración propone 0,0045.

La Administración no acepta la propuesta sindical que el multiplicador de la puntuación del apartado a) (experiencia en el ámbito del convenio) respecto al b) (fuera del ámbito del convenio) y mantiene el multiplicador anterior: 2,2.

En formación, la administración propone bajar de 4 a 3 los puntos en este apartado. No incluye en el borrador enviado antes de esta reunión la propuesta sindical de incluir una puntuación máxima de 5 puntos en “otros méritos”, dentro del cual se incluye dos exámenes aprobados a 0,5 puntos cada uno y una titulación extra. Según la propuesta sindical, se podría llegar al máximo de 5 puntos mediante formación.

La Administración dice que se ha incluido una ampliación de plazas como consecuencia del DA 8ª y por incremento del 10% contemplado en el Decreto de la OEP. La fecha para incluir nuevos puestos con sentencia firme de personal indefinido no fijo será la fecha de hoy: 15 de noviembre. Por tanto, serán las plazas que consten a Función Pública desde el día de ayer.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



En cuanto al plazo de solicitudes, se introduce una fórmula que permite determinar en cada grupo profesional cuando se abre el plazo.

PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN. Ha asumido algunas de las propuestas conjuntas. En antigüedad pasa de 0,003 a 0,0045 (los sindicatos proponíamos 0,006).

Se incluye valoración del ejercicio restando un punto de formación.

Se separa méritos profesionales de “otros méritos”.

Se asumen los criterios de desempate de los sindicatos, añadiendo al final la subrepresentación de género.

Se aclara en el nuevo borrador, a petición de CC.OO., que no se considera en sí causa de desistimiento el hecho de solicitar puestos en número insuficiente, si no que se entiende que desiste si no le corresponde ninguno de los puestos solicitados.

Algunas otras mejoras de redacción.

En cuanto al cupo de reserva de discapacidad insisten que no es posible según sus informes jurídicos.

Rechazan multiplicar por 3 los méritos en el ámbito del convenio respecto a los servicios prestados fuera de dicho ámbito.

En cuanto a la bolsa preferente alegan que no se puede asumir porque es contrario al VI convenio que contempla una bolsa única.

Afirma que se podrán hacer pequeñas “adaptaciones” en los baremos de grupos III, IV y V, como el caso de no valorar los servicios prestados con carácter permanente.

Nos entregarán cuadrante con plazas que irán por concurso o concurso – oposición y la distribución del cupo de reserva.

De manera conjunta, CC.OO., UGT y CSIF realizan la siguiente CONTRAPROPUESTA:

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



BAREMO ESTABILIZACIÓN		PROPUESTA INICIAL	BORRADOR ADMINISTRACIÓN	MÁXIMO	P. MÁXIMA	CONTRAPROPUESTA UGT. CCOO. CSIF
MÉRITOS PROFESIONALES						
Experiencia profesional	a) Misma categoría en el ámbito del convenio	0,02 por día	SE MANTIENE 0,02 por día	8 años + 9m + 10 d	64 puntos	Bajar apartado b) a 0.008 (Sería 2,5 mayor la puntuación del a). Se llegaría en el b) al máximo con algo menos de 22 años).
	B) Puestos homólogos en Adm. Públicas o empresas públicas o privadas.	0,009 por día	SE MANTIENE 0,009 por día	19 años + 6 m		
Antigüedad	En las administraciones públicas.	0,003 por día	0,0045 por día	El máximo pasa de 18 años + 8m a 12 años y 2 meses	20 puntos	Mantenemos propuesta 0,006 por día. Finalmente 0,005
IMPORTANTE MANTENEMOS PROPUESTA OTROS MÉRITOS. “Paquete” de puntuación máxima de 5 puntos.						
Formación Máximo 10 cursos	Organizados, impartidos u homólogos por IAAP, INAP, SAE, SEPE y sindicatos en el marco de Formación para Empleo AAPP.	0,05 p/h SIN prueba. 0,055 p/h CON prueba	La Administración propone bajar el máximo de 4 a 3.	De 80 h para llegar al máximo se pasaría a 60 horas (55 con aprovechamiento).	Hasta: - 10 cursos a 0,05 puntos hora. - Ejercicios a 1 puntos. - 1 titulación a 1 punto No estamos de acuerdo en bajar puntuación de formación.	Máx. 5 puntos. El máximo se podrá alcanzar con un solo subapartado (formación) o la suma de dos o tres subapartados ..
Titulaciones Académicas Sólo 1	De nivel igual o superior e independiente de la exigida. Directamente relacionada.	1 punto	Se mantiene	1 titulación		
Superar ejercicio	Acceso a la misma categoría VI conv.	0,5 por ejercicio	NUEVO	Hasta dos ejercicios		
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL				89 puntos		

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

APARTE DEL BAREMO:

- Listado de plazas con código.
- Acumulación del turno de discapacidad a OEP ordinarias y no a estabilización.
- Bolsas preferentes.
- Datos no incluidos en SIRHUS.

La Administración dice que está realizando estudio de tiempo de servicio de personal indefinido no fijo. Hay dos tipos: abuso de temporalidad y cesión ilegal. En el primero es más complicado. Ayer terminaron de examinarlos. Son 1093 puestos que nos facilitarán en el documento. En algunos casos han pedido hasta algunas sentencias y estudiarlas en algunos casos. Ahora toca volcar al sistema. En la mayoría de los casos coincide la antigüedad con el tiempo de servicio.

CCOO también plantea:

- Nos parece una buena noticia que finalmente se actualicen los datos Sirhus del personal indefinido no fijo, algo que veníamos solicitando desde hace años, incluyendo la presentación de conflictos colectivos.
- Consideramos positivo, aunque insuficiente, que la administración haya aceptado algunas propuestas de los sindicatos, como los criterios de desempate y la inclusión de la referencia a la DA 8ª de la ley 20/2021. Consideramos que la propuesta sindical es el baremo más razonable y válido para estabilizar al gran número de personal temporal e indefinido no fijo con una gran experiencia y antigüedad en esta administración.
- Se ha realizado una mejora en la redacción en algunos casos, como cuando se solicitan puestos insuficientes., Entendemos que se puede mejorar la redacción respecto a los méritos que debe aportar el personal (contratos, vida laboral...) y cuales no debido a que ya figuran en el Sirhus.
- Insistimos en la propuesta de que los procesos sean ambos mediante concurso, ya que nuestro convenio lo permite. Esta posición también la defiende UGT
- Respecto al cupo discapacidad insistimos en que los criterios orientativos de la Administración del Estado permiten en estos procesos extraordinarios no se incluya el cupo, aunque solicitamos que se acumule a puestos derivados de oferta ordinaria. De lo contrario habrá muchas demandas judiciales, ya que la jurisprudencia dice que el personal temporal sometido a estabilización e indefinido no fijo tiene derecho a optar a la plaza que ocupa.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



- Se modifica redacción base cuarta. Solicitudes. Será diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Preguntamos si la Administración ha desistido de diferir el plazo de solicitud.
- Insistimos que hay que dar una solución al personal que cese, sobre todo categorías de Titulado Superior, Titulado Grado Medio, Traductor-Intérprete mediante creación de bolsas. Solicitamos de la Administración cual es la solución que plantean al respecto. No se puede dejar sin opción personas con décadas de experiencia y antigüedad en la Junta.

SE REALIZA UN RECESO SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN:

- ACEPTAN 0,005 por día
- en antigüedad.
- ACEPTAN el paquete de méritos con cinco puntos. A través de los tres subapartados se podría llegar al máximo (0,05/0,055 puntos por hora, 1 punto por examen aprobado o titulación extraordinaria).

HAY ACUERDO.

Solicitamos que la administración recoja de este baremo para el de los grupos III, IV y V todo lo que mejore y agilice el proceso.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica